



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 1442 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 130,00
IVA: 0,00
Sub Total: 130,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 130,00

Estado: APROBADO

Descripción:

PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN.- PAGO DE VIÁTICOS POR LA
COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA RUTA QUITO-GUAYAQUIL-QUITO, DEL
09 AL 10-05-2019, TALLER DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y
EVENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS - GOBIERNO ZONAL CON LA

Cuenta Monetaria No.: 2202621885

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	07/06/2019	130,00	0,00
Sub - Total				130,00	0,00

Retenciones							
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00		

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 130,00

SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

6106/19 hnd

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR		No. Original		
Unid. Desc:	0000		06	06	2019	1442	1440		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			CGPE-2019-0103-M		714	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	1717546343		PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN						

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN - PAGO DE VIÁTICOS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA RUTA QUITO-GUAYAQUIL-QUITO, DEL 09 AL 10-05-2019, TALLER DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y EVENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS - GOBIERNO ZONAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. INFORME N° 197. JG.



Ministerio de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA
TECNOLOGÍA

JUN 2019

Recibido por:

Hora: 17:00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/06/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		06	06	2019
			1440		1440

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	CGPE-2019-0103-M	714

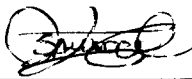
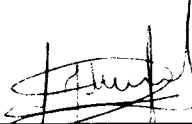
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1717546343 PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN - PAR EL PAGO DE VIATICOS POR LA COMISION QUITO-GUAYAQUIL-QUITO, DEL 09 AL 11-05-2019, TALLER DE REDISTRIBUCION DE RECUSOS YEVENTO DE ADJUDICACION DE BECAS, INFORME No. 197 AUTORIZADO

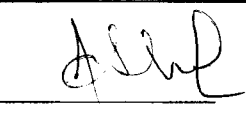
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/06/2019	 _____ Functionario Responsable	 _____ Director Financiero

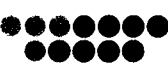
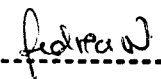
SENESCYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1717546343	No.	0197
Nombres:	PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	1	09/05/2019	10/05/2019	130,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	39,00
70% con comprobantes de ventas	91,00
Hospedaje	65,05
Alimentación	25,95
Otros:	-
Transporte / parqueadero	
Peajes	
Combustibles	
Otros:	
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 130,00
ANTICIPO	
CUENTA POR PAGAR	\$ 130,00
 Elaborado por: Patricia Alcocer  Aprobado por: Carmen Elena Salcedo	
BASE LEGAL: NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO , Acuerdo Ministerial No. MF Suplemento 326 de 04-sep.-2014 REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR , Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014 REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016	

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	 MINISTERIO DEL TRABAJO
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES No. GP-DE-2019-002	FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa): 13/05/2019
DATOS GENERALES	
NÚMERO DE CÉDULA / APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Y GREGORIO SEBASTIÁN PÁEZ SANTOS CC: 1717546343	PUESTO QUE OCUPA: ASESOR
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL / GUAYAS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ADRIÁN BONILLA (SECRETARIO); GREGORIO PAÉZ (ASESOR); VICKY RIVAS (ASESORA); MATEO MARTINEZ (ASESOR); IVÁN ALBUJA (SEGURIDAD)	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Día 1: 09 de mayo de 2019 09:00 Salida a Guayaquil 10:00 Llegada a Guayaquil 10:30 a 12:30 Taller redistribución de recursos Interacción del Secretario con los Rectores de Zona 5 y 8, de universidades públicas y cofinanciadas. UARTES, ESPOL, UCSG, UG, UNEMI, ITEQ, UEB,UTB, UAE y UTMCH 13:00 a 14:00 Almuerzo 14:00 a 15:00 Reunión con Andres Santos de la FEUE Nacional 15:30 a 16:30 Visita a la Coordinación Zonal IFTH y reunión la Coordinadora Zonal 17:00 a 19:00 Montaje del evento Adjudicación de Becas en el gobierno Zonal Día 2: 10 de mayo de 2019 08:30 a 10:00 Revisión del montaje y previa del evento Adjudicación de becas (organización y logística con Presidencia) 10:00 a 11:00 Evento Adjudicación de becas – Gobierno Zonal con la presencia del Sr. Presidente de la República 11:10 a 12:00 Firma de convenio NOBIS - SENESCYT 12:30 a 13:30 Reunión con Nathalie Cely y Visita al centro de innovación de fundación EDUCATE. 14:00 a 15:00 Reunión y firma del Convenio con la Cámara de Industrias de Guayaquil 16:00 Salida a Quito 17:00 Llegada a Quito	
Resultados alcanzados:  17 MAY 2019 Día 1: Recibido por: Hora: 17:32 Se da inicio al Taller, el cual tiene como principal producto alcanzado la socialización del proceso de construcción de la fórmula para la redistribución de recursos con los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas de la Zona. En este espacio se solventaron las inquietudes de las autoridades presentes. Por la tarde se mantuvo una reunión de trabajo con Andres Santos, Presidente de la FEUE Nacional, en donde se identificaron puntos de trabajo común en los que la SENESCYT y la FEUE podrían articularse. Con el propósito de	

operativizar estos puntos, el dirigente se comprometió a enviar un documento con una propuesta de trabajo conjunto con la SENESCYT, así como con una hoja de ruta, para consideración de las autoridades de la Secretaría.

Después se realizó una visita sorpresa a la coordinación Zonal 8 del IFTH, cuyo propósito consistió en verificar cómo se brinda la atención a los usuarios. Esta visita se realizó en conjunto con la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento. Luego de identificar los inconvenientes existentes, particularmente en la explicación de los analistas en torno al proceso de coactiva, se mantuvo una reunión con la Coordinadora Zonal del IFTH en la que se le solicitó realizar mejoras en la atención al usuario.

Asimismo, se coordinó la participación de la Coordinadora Zonal del IFTH en el Evento Adjudicación de becas que se realizó al día siguiente con el Sr. Presidente. Se acordó que el IFTH estaría presente a partir de las 08:00 am en el Gobierno del Litoral para brindar una inducción a los nuevos becarios del ciclo costa que se incorporan este año en el sistema de educación superior del país.

Finalmente, se asistió al montaje del evento Adjudicación de becas en donde se revisó el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de Presidencia junto a la proveedora. El montaje consistió en la colocación de pantallas LED, verificar el estado del sonido, la ubicación de las sillas. Por otro lado, se adecuó y condicionó el espacio donde se realizaría la suscripción del convenio con NOBIS, a su vez realizó una reunión con miembros de NOBIS que llevaron el material para ubicar en la sala donde se realizaría la firma del convenio.

Día 2:

Se realiza la última revisión del montaje previo al inicio del evento de Adjudicación de becas, en conjunto con funcionarios de la Presidencia de la República. Una vez que los jóvenes adjudicatarios llegaron, se los recibe y ubica. Asimismo, mientras esto sucedía la Coordinadora Zonal del IFTH realizó la inducción a los jóvenes. Luego, y con la participación del Sr. Presidente de la República, se realizó el evento sin ningún inconveniente.

Concluida la entrega de becas, se suscribió el Convenio con NOBIS – SENESCYT, para la cooperación en temas de inclusión laboral de Becarios.

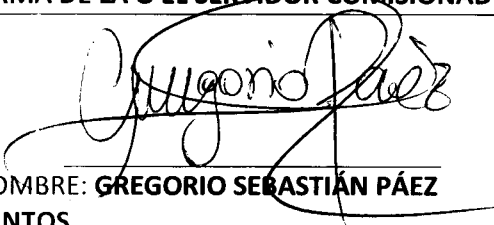
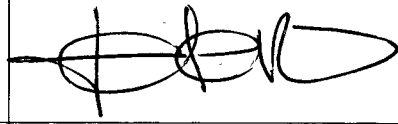
Después se acompañó al Sr. Secretario a una reunión con Nathalie Cely. Se visitó el centro de innovación de fundación EDUCATE, donde se realizó una ayuda memoria de posibilidades de articulación con el proyecto Municipal "Guayaquil Innovador".

Finalmente nos trasladamos a la Cámara de Industrias de Guayaquil en donde se realizó la cobertura fotográfica de la reunión que el Secretario mantuvo con la Presidente de la Cámara. Luego se suscribió un Convenio para la cooperación en temas de inclusión laboral de Becarios.

CONCEPTO II		FECHA	N° FACTURA	VALOR
HOSPEDAJE		10/05/2019	001-007-002059379	93.00
ALIMENTACIÓN		10/05/2019	019-051-000089768	11.74
ALIMENTACIÓN		09/05/2019	001-001-000164915	8.50
ALIMENTACIÓN		09/05/2019	002-002-00016544	21.23

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios
FECHA dd-mmm-aaa	09/05/2019	10/05/2019	
HORA hh:mm	09:00	17:00	

TRANSPORTEIII			
---------------	--	--	--

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - GUAYAQUIL	09/05/2019	09:00	09/05/2019	10:00
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL - QUITO	10/05/2019	16:00	10/05/2019	17:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: GREGORIO SEBASTIÁN PÁEZ SANTOS			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 			
NOMBRE: CARGO:			NOMBRE: SOLEDAD ÁLVAREZ VELASCO CARGO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)			

* Para sustentar el reconocimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

* Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifican los gastos realizados.

** Acuerdo Ministerial No. 290, art. 14 Los funcionarios que para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo utilizó un vehículo institucional, deberá adjuntar una copia de la hoja de ruta en la que conste el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido, nombres y apellidos del conductor.



Corozo Alarcon Daniel

R.U.C. 0907104160001
Pedro Carbo 103 y Roca
Cel.: 0992312126 • Guayaquil - Ecuador
AUT. 1124532901

"Calificación Artesanal No. 007745"

FACTURA No 001-001-
000164915

ARTES GRAFICAS BENEFELDER C.A. Durán 2591000 - Quito 2478861 - Cuenca 2854750 R.U.C. 099000427001 - AUTORIZACION No. 1077

OP. 282069 • FECHA DE AUTORIZACION: 28/MARZO/2019 VALIDO PARA SU EMISION HASTA 28/JUNIO/2019 • N°. 162226 - 167226

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ Tarjeta de Crédito/Débito ☐ Dinero Electrónico ☐ Otros ☐

ORIGINAL - ASOCIADO - COPIA - EMISOR

Validado

sub le mited 5,75 //

**R.U.C.:** 0992954515001**FACTURA****No.:** 002-002-000016544**NUMERO DE AUTORIZACIÓN**

0905201901099295451500120020020000165441234567813

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

2019/05/13 11:02:44

AMBIENTE: Producción**EMISIÓN:** Normal**CLAVE DE ACCESO**

0905201901099295451500120020020000165441234567813

PATAGORDA SA**LA PATA GORDA RESTAURANTE****Dirección Matriz:** CHILE SOLAR 6 Y AV. 10 DE AGOSTO**Dirección Sucursal:** CHILE SOLAR 6 Y AV. 10 DE AGOSTO**Obligado a llevar contabilidad:** SI**Razón Social / Nombres y Apellidos** PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN**RUC / CI :** 1717546343**Fecha Emisión** 09/05/2019

Código Principal	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
801	ARROZ CON CANGREJO	1	10.90	0.00	10.90
CV	CLUB VERDE	1	3.25	0.00	3.25
CV	CLUB VERDE	1	3.25	0.00	3.25
19026	SHOT MENTA CORTESIA	1	0.00	0.00	0.00

Dirección: QUITO
Telefono: 0995014720
Email: gregorios14@hotmail.com

SUBTOTAL	12.0	%	17.40
SUBTOTAL 0%			0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA			0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			17.40
DESCUENTO:			0.00
IVA:	12.0	%	2.09
SERVICIOS 10%			1.74
VALOR TOTAL:			21.23

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TARJETA DE CRÉDITO	21.23	0	días

10,90
1,31
1,09

12,21 //



FACTURA

No. 019-051-000089768

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1005201901179207201800120190510000897684126153319

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1005201901179207201800120190510000897684126153319

R.U.C.: 1792072018001

DELI INTERNACIONAL S.A.

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAKUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dir Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. DE LAS AMERICAS

Contribuyente Especial Resolución Nro.: 1308

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GREGORIO PAEZ

Fecha Emisión: 10/05/2019

RUC / CI: 1717546343

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
141		1.0000	CERVEZA CLUB VERDE		3.3482	0.00	3.35
1255		1.0000	MENESTRA CON LOMO		7.1339	0.00	7.13
Información Adicional				SUBTOTAL 12%			10.48
CORREO 1 gregorios14@hotmail.com				SUBTOTAL 0%			0.00
				SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA			0.00
				SUBTOTAL Exento de IVA			0.00
				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			10.48
				TOTAL DESCUENTO			0.00
				ICE			0.00
				IVA 12%			1.26
				PROPINA			0.00
				VALOR TOTAL			11.74
Forma de Pago				Valor	Plazo	Tiempo	
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO				11.74	0	DÍAS	

7.13
0.86
7.99 OK



CONTINENTAL HOTEL S.A.

Dir Matriz: CHILE 512 Y 10 DE AGOSTO

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial Nro: 6925

R.U.C.: 0990000085001

FACTURA

No. 001-007-002059379

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1005201901099000008500120010070020593790990000016

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1005201901099000008500120010070020593790990000016

Razón Social /
Nombres y Apellidos: PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN

RUC / CI: 1717546343

Dirección: TLF.: 099594720

Fecha Emisión: 10/05/2019

Guía de remisión

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unit.	Descuento	Precio Total
2	99999999	1.00	HABITACION		75.00	0.00	75.00
7	99999999	1.00	TASA DE PERNOCTACION (NO SUJETO A RETENCION)		1.50	0.00	1.50

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TARJETA DE CREDITO	93.00	0	DIAS

Información Adicional

HUESPED : PAEZ SANTOS GREGORIO SEBASTIAN
ESTADIA : 09/MAY/2019 AL 09/MAY/2019
CUENTA(S) #: 282014/

SUBTOTAL 12.00%:	75.00
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA:	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	75.00
TOTAL DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12.00%:	9.00
PROPINA TIP:	7.50
NO SUJETO A IMPUESTO:	1.50
VALOR TOTAL:	93.00

Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE
PAEZ/GREGORIO

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0193

DE
QUITO

A
GUAYAQUIL

FECHA
09MAY19

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
08:30

ASIENTO
6F

CLASE
L

NÚMERO DE SECUENCIA
13

HORA DE SALIDA
09:00

BOLETO ELECTRÓNICO
2692135022458

RESERVA
ML34D

TIER LEVEL

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En

vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional

deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de

tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de

viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

**NOMBRE**
PAEZ/GREGORIO**VIAJERO FRECUENTE****SERVICIO ESPECIAL****VUELO**
EQ0192**DE**
GUAYAQUIL**A**
QUITO**FECHA**
10MAY19**PUERTA****HORA DE EMBARQUE**
15:30**ASIENTO**
7F**CLASE**
H**NÚMERO DE SECUENCIA**
49**HORA DE SALIDA**
16:00**BOLETO ELECTRÓNICO**
2692135022478**RESERVA**
ML3M3**TIER LEVEL**

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

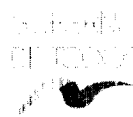
DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



ACUERDO No. SENESCYT - 2019 - 041

XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ENCARGADO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador determina en su artículo 154, lo siguiente: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)"*;

Que el artículo 226 de la Norma Fundamental señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que el artículo 227 de la referida norma prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que la Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 353 que: *"El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación"*;

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece que: *"La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación"*



Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República. (...);

- Que** el artículo 7 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 899, de 09 de diciembre de 2016; establece que: *"(...) La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación.(...)"*;
- Que** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de 07 de julio de 2017, señala: *"La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley"*;
- Que** el artículo 69 del citado Código dispone que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. 2. Otros órganos o entidades de otras administraciones. 3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan. 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. 5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia. La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia"*;
- Que** el artículo 70 del Código ibídem dispone: *"La delegación contendrá: 1. La especificación del delegado. 2. La especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia. 3. Las competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas. [...] 5. El acto del que conste la delegación expresará además lugar, fecha y número (...)"*;
- Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publicado en Registro Oficial No. 536 de 18 de marzo de 2002, manifiesta: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán*



delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. (...)”;

Que el artículo 59 del cuerpo normativo antes referido, menciona que: *“Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa”*;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 5, de 24 de mayo de 2017, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, se suprimió la Secretaría Nacional de la Administración Pública y se transfirió a la Secretaría General de la Presidencia de la República, la atribución de expedir autorizaciones de vacaciones, licencia con y sin remuneración, permisos y demás autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 478, de 13 de agosto de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, encargó al Dr. Adrián Bonilla Soria la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que el literal j) del numeral 11.1.1 del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT, establece entre las atribuciones y responsabilidades del Secretario/a de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la siguiente: *“j) Expedir y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios en el cumplimiento de deberes y obligaciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”*;

Que mediante Acción de Personal No. 1344-DTH-2018, de 28 de diciembre de 2018, se designó a la Mgs. Soledad Álvarez Velasco, como Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que Mediante solicitud de viaje al exterior No. 67455 de 07 de mayo de 2019, el Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), solicitó a la Secretaría General de la Presidencia, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, se autorice su viaje al exterior con la finalidad de representar al país en el Cuarto Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTI), a realizarse en la ciudad de Nueva York-Estados Unidos, desde el 12 hasta el 16 de mayo de 2019, señalando que se tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.



Que Mediante Acuerdo No. 133 de 09 de mayo de 2019, el señor Magister José Iván Augusto Briones, en su calidad de Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador, autorizó el viaje al exterior del Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), con la finalidad de participar como orador en el Cuarto Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible – (CTI), a realizarse en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos, desde el 12 hasta el 16 de mayo de 2019.

Que la Coordinación General de Asesoría Jurídica, emitió el informe jurídico de pertinencia para la emisión del acuerdo mediante el cual se delegue las funciones del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado, a la Mgs. Soledad Álvarez Velasco, Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 12 de mayo hasta el 16 de mayo de 2019; y,

Que es necesario garantizar la continuidad de las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a la Mgs. Soledad Álvarez Velasco, Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, las funciones y atribuciones correspondientes al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 12 de mayo hasta el 16 de mayo de 2019; sin perjuicio de las delegaciones constantes en el Acuerdo No. SENESCYT-2017-246, de 24 de noviembre de 2017, y sus reformas.

Artículo 2.- La Mgs. Soledad Álvarez Velasco, será responsable del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades inherentes al funcionamiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a la Mgs. Soledad Álvarez Velasco, Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, al Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador.



Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez (10) días del mes de mayo de 2019.

Notifíquese y publíquese.-

XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ENCARGADO.

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Maria Salomé Rivadeneira		10/05/2019
Revisado por:	Pablo Acosta		10/05/2019
Aprobado por:	Galo Torres Gallegos		10/05/2019



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0184-MI

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

PARA: Sr. Dr. Xavier Adrian Bonilla Soria
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E).

ASUNTO: Informe jurídico respecto a la delegación de las atribuciones del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación desde el 12 hasta el 16 de mayo de 2019

En atención al memorando No. SENESCYT-SENESCYT-2019-0057-MI, de 10 de mayo de 2019, con el cual se solicitó la elaboración del Acuerdo respectivo mediante el cual se delegue las funciones y atribuciones correspondientes al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como máxima autoridad de esta Cartera de Estado, a la Mgs. Soledad Álvarez Velasco, Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 12 de mayo hasta el 16 de mayo de 2019; me permito señalar lo siguiente:

1.- Antecedentes.-

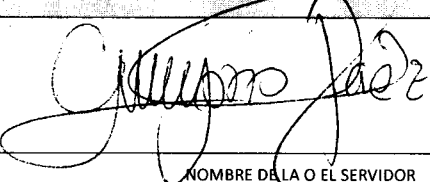
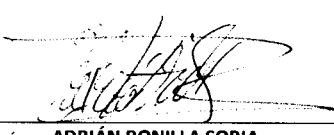
1.1.- Mediante Decreto Ejecutivo No. 478, de 13 de agosto de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, encargó al Dr. Adrián Bonilla Soria la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.2.- Mediante Acción de Personal No. 1344-DTH-2018, de 28 de diciembre de 2018, se designó a la Mgs. Soledad Álvarez Velasco, como Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.3.- Mediante solicitud de viaje al exterior No. 67455 de 07 de mayo de 2019, el Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), solicitó a la Secretaría General de la Presidencia, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, se autorice su viaje al exterior con la finalidad de participar como orador en el Cuarto Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible – (CTI), a realizarse en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos, desde el 12 hasta el 16 de mayo de 2019, señalando que se tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.4.- Mediante Acuerdo No. 133 de 09 de mayo de 2019, el señor Magister José Iván Augusto Briones, en su calidad de Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador, autorizó el viaje al exterior del Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), con la finalidad de participar como orador en el Cuarto Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación para los

Recibido por: <i>P. Cuzco</i>		Hora: <i>17:30</i>		Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES No. GP-DE-2019-002			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 07/05/2019		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	
ALIMENTACIÓN					
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR GREGORIO SEBASTIÁN PÁEZ SANTOS- C.C. 1717546343			PUESTO QUE OCUPA: ASESOR		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL / GUAYAS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	
09/05/2019		09:00		10/05/2019	
				17:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ADRIÁN BONILLA (SECRETARIO); GREGORIO PAÉZ (ASESOR); VICKY RIVAS (ASESORA); MATEO MARTINEZ (ASESOR); IVÁN ALBUJA (SEGURIDAD)					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Cumplimiento de agenda en las siguientes actividades:					
Día 1: 09 de mayo de 2019 09:00 Salida a Guayaquil 10:00 Llegada a Guayaquil 10:30 a 12:30 Taller redistribución de recursos Interacción del Secretario con los Rectores de Zona 5 y 8, de universidades públicas y cofinanciadas. UARTES, ESPOL, UCSG, UG, UNEMI, ITEQ, UEB, UTB, UAE y UTMCH 13:00 a 14:00 Almuerzo 14:00 a 15:00 Reunión con Andres Santos de la FEUE Nacional 15:30 a 16:30 Visita a la Coordinación Zonal IFTH y reunión la Coordinadora Zonal 17:00 a 19:00 Montaje del evento Adjudicación de Becas en el gobierno Zonal Día 2: 10 de mayo de 2019 08:30 a 10:00 Revisión del montaje y previa del evento Adjudicación de becas (organización y logística con Presidencia) 10:00 a 11:00 Evento Adjudicación de becas – Gobierno Zonal con la presencia del Sr. Presidente de la República 11:10 a 12:00 Firma de convenio NOBIS - SENESCYT 12:30 a 13:30 Reunión con Nathalie Cely y Visita al centro de innovación de fundación EDUCATE. 14:00 a 15:00 Reunión y firma del Convenio con la Cámara de Industrias de Guayaquil 16:00 Salida a Quito 17:00 Llegada a Quito					
TRANSPORTE					
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa
					HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - GUAYAQUIL	09/05/2019	09:00	09/05/2019
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL - QUITO	10/05/2019	16:00	10/05/2019
					17:00
DATOS PARA TRANSFERENCIA					

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 2202621885
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	
			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR GREGORIO SEBASTIÁN PÁEZ SANTOS		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE CARGO:	
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.	
			
ADRIÁN BONILLA SORIA SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)			

NOTA: EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS REQUIERA PASAJES AÉREOS SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA AUTORIZACION QUE SE ENCUENTRA IMPRESA AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS:
1.- Una vez emitido el boleto, el correcto uso del mismo es de total responsabilidad del usuario a nombre de quien fue emitido 2.- En caso de que un boleto emitido no haya sido utilizado, podrá ser revalidado para ser utilizado en otra fecha o sometido a reembolso. Los gastos generados deberán ser asumidos por el funcionario a nombre de quien se emitió el boleto. La fecha para la utilización no podrá exceder al plazo de vigencia del contrato suscrito. 3. Los servidores públicos deberán en un plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales, remitir la copia del boarding pass, bajo ningún concepto se otorgarán nuevos pasajes aéreos mientras el beneficiario no haya entregado la copia de los descargos de su último ticket aéreo emitido. 4. Yo, GREGORIO SEBASTIÁN PÁEZ SANTOS, portador de la cédula de ciudadanía No. 1717546343 Autorizo expresamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para que realice el descuento de mi rol de pagos o liquidación final de haberes, de los valores correspondientes a revalidación de boletos aéreos o gastos administrativos generados por el reembolso de boletos aéreos no utilizados.
FIRMA 